



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.UNC-1522/2009. República Argentina

CÓRDOBA, 16 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nro. 109/09; atento lo informado a fs. 24 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nro. 109/09 y, en consecuencia, conceder licencia extraordinaria por Año Sabático a la Dra. MÓNICA B. GORDILLO, legajo 25520, quien revista en un cargo de Profesora Titular DSE -cód. 102- por concurso de la Escuela de Ciencias de la Información, desde el 1° de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza 17/87 (t.o. RR 1122/01).

**ARTÍCULO 2.-** Instruir a la Escuela de Ciencias de la Información para que, la licencia extraordinaria por Año Sabático otorgada en el artículo 1° sea cargada en el Sistema Pampa Módulo Licencias, por el período del 1° de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, tal como lo indica la Dirección General de Personal en la última parte de su informe de fojas 24.

**ARTÍCULO 3.-** La Dra. Gordillo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N: 1065**